

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
FISCALÍA
SSA/CCO/AMCB/FTO/OGE



ADQUISICIONES

REGULARIZA CONTRATACIÓN DIRECTA POR PUBLICACIONES EFECTUADAS EN EL DIARIO OFICIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 054

SANTIAGO, - 7 MAR 2014

VISTO:

NO SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

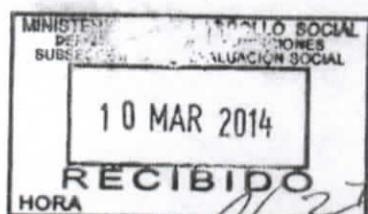
1°.- Que, el Diario Oficial de la República de Chile tiene como función primordial ser el medio a través del cual se publican las leyes, decretos y demás normas jurídicas dictadas por los tres Poderes del Estado, a saber, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, haciéndolas conocidas y obligatorias para toda la ciudadanía.

2°.- Que, a consecuencia de una serie de modificaciones legales, en especial por la Ley N° 20.502 que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificó diversos cuerpos legales, entre ellos el D.F.L. N° 7.912, de 1927, del entonces Ministerio del Interior, se han producido una serie de ajustes al funcionamiento del "Diario Oficial".

3°.- Que, en lo que interesa, una de las modificaciones efectuadas por la Ley N° 20.502 al D.F.L. N° 7.912, de 1927, fue radicar en la letra e) del artículo 3° la función del "Diario Oficial" en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública del Gobierno de Chile.

4° Que, a consecuencia de la dictación de los actos administrativos que se indican, de la Subsecretaría de Evaluación Social, debieron efectuarse una serie de publicaciones en el Diario Oficial:

- Decreto Supremo N° 17 de fecha 23 de agosto de 2013, que Crea Comisión Asesora Ministerial denominada "Panel de Expertos para la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional".
- Resolución Exenta N° 338 de fecha 30 de septiembre de 2013, que Deroga Resolución Exenta N° 148 de 2012 y Delega Facultad de Firmar por Orden del Subsecretario (a) en Materias que precisa a Funcionarios que señala.
- Publicación de llamado a concurso para provisión del cargo de Jefe de Departamento, publicado con fecha 15 de octubre de 2013.
- Publicación de llamado a concurso para provisión del cargo de Jefe de Departamento, publicado con fecha 2 de noviembre de 2013.



340027814

- Publicación de llamado a concurso para provisión del cargo de Jefe de Departamento, publicado con fecha 15 de noviembre de 2013.
- 5° Que, el Diario Oficial no emite cotizaciones y por lo tanto, sólo es factible emitir el respectivo acto administrativo cuando esta Secretaría de Estado recibe la pertinente factura una vez que se han verificado las publicaciones de rigor.
- 6° Que, dada la naturaleza de la Subsecretaría del Interior y de la Subsecretaría de Evaluación Social, se estima concurre la causal de proveedor único, contenida en el N° 4 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, toda vez que en atención a lo consignado en el considerando N° 3° de la presente resolución, la ley ha encomendado exclusivamente la función en comento al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, quien lo opera a través de la Subsecretaría del Interior.
- 7° Que, mediante el Memorándum N° 033/0069, de 3 de febrero de 2014, de la Jefa del Departamento de Adquisiciones, se conducen los antecedentes que dan cuenta de la necesidad de regularizar la contratación directa materia del presente acto administrativo.
- 8° Que, las publicaciones que da cuenta la presente resolución, ya se efectuaron, siendo necesario regularizar la contratación y su pago.
- 9° Que, sin perjuicio de lo consignado en el considerando 6° de la presente resolución, y en virtud de lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley N° 19.886, se deberá publicar la contratación en el sistema de información de compras y contratación pública.
- 10° Que, por último, existen los recursos disponibles para proceder a la regularización de la contratación directa y derivar en su pago, según da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 62 emitidos por el Departamento de Finanzas.

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1° REGULARÍZASE la contratación directa efectuada con la **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR**, RUT. N° 60.501.000-8, por las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial, que dan cuenta las siguientes facturas:

- **Factura N° 0004500**, de fecha 9 de diciembre de 2013, por un monto de **\$571.700** (quinientos setenta y un mil setecientos pesos), IVA incluido.
- **Factura N° 0004179**, de fecha 2 de diciembre de 2013, por un monto de **\$546.291** (quinientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y un pesos), IVA incluido.
- **Factura N° 0003641**, de fecha 2 de diciembre de 2013, por un monto de **\$444.655** (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos), IVA incluido.
- **Factura N° 0004619**, de fecha 16 de diciembre de 2013, por un monto de **\$567.837** (quinientos sesenta y siete mil ochocientos treinta y siete pesos), IVA incluido.
- **Factura N° 0004618**, de fecha 16 de diciembre de 2013, por un monto de **\$411.046** (cuatrocientos once mil cuarenta y seis pesos), IVA incluido.

2° **PÁGUESE** a la citada Subsecretaría las sumas que da cuenta el resuelvo anterior contra la total tramitación de la presente resolución y con el visto bueno del Jefe de la División de Administración y Finanzas.

3° **IMPÚTESE** el gasto que irroge la presente resolución al Programa Presupuestario 21-09-01, Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001 "Servicios de Publicidad", correspondiente al Presupuesto de la Subsecretaría de Evaluación Social año 2014.

4° **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Fiscalía, al Departamento de Adquisiciones, al Departamento de Finanzas, a la Sección Control de Transferencias y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

M. Soledad Arellano Schmidt
M. SOLEDAD ARELLANO SCHMIDT
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL	
Fecha	_____ Item: _____
Monto	\$ _____
Comprometido	\$ _____
Presente Documento	\$ _____
Saldo sin Comprometer	\$ _____
Vº Bº Presupuesto	\$ _____

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

Luis Alejandro Uribe Gasca
Luis Alejandro Uribe Gasca
JEFE (S) OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS